

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Desarrollo Económico subvenciona con 1,5 millones la elaboración y ejecución de planes de activación comarcal

Con la finalidad de potenciar el impulso del tejido productivo y la cohesión territorial de Navarra

Miércoles, 13 de junio de 2018

El Gobierno de Navarra, a través de su Departamento de Desarrollo Económico, ha publicado la [convocatoria de subvenciones](#) para la elaboración y ejecución de planes de activación comarcal para que el que destina un total de 1.520.000 euros. El objetivo del programa de ayudas es el desarrollo de la economía, el empleo y el tejido empresarial de las distintas zonas de Navarra.

El programa de estímulo al desarrollo comarcal se convoca por segundo año consecutivo y ofrece tres líneas de apoyo: línea A, destinada a la elaboración de los planes de activación comarcal; línea B, que financia la ejecución de las actuaciones recogidas en dichos planes; y línea C, que proporciona financiación a proyectos de inversión consensuados en cada estrategia regional.

Del presupuesto total destinado a las ayudas, 1.200.000 euros se destinarán a financiar las líneas A y B. La línea C, planes estratégicos comerciales, contarán con una financiación de 320.000 euros.

La convocatoria define el “Plan de activación comarcal” como aquel que contribuye al desarrollo de la actividad económica en su ámbito, con acciones concretas valoradas en términos económicos y con un calendario de ejecución. Este Plan deberá estar alineado con la Estrategia de Especialización Inteligente, S3, aprobada por el Gobierno de Navarra.

Por comarca, la convocatoria entiende el territorio formado por al menos dos subáreas colindantes de acuerdo con la zonificación que establece la Estrategia Territorial de Navarra aprobada por el Parlamento en 2005. Un mismo municipio solo podrá pertenecer a un plan de activación comarcal.

El Órgano comarcal representativo, será la entidad que involucra al menos al órgano supramunicipal con mayor representación o a la mayoría de ayuntamientos de la comarca. Recomienda incluir a las agencias de desarrollo local y asociaciones empresariales.

El “Grupo impulsor y dinamizador del proceso” será la entidad designada por el órgano comarcal representativo para llevar a cabo las actuaciones subvencionables.

Podrán solicitarse las subvenciones desde este martes y hasta el

30 de noviembre en el [siguiente enlace](#) del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra.

La subvenciones alcanzarán el 100% de los gastos subvencionables, con los siguientes máximos: 50.000 euros por entidad beneficiaria de la línea A; 400.000 euros por beneficiaria de la línea B; y 250.000 euros por entidad para los proyectos correspondientes a la línea C.